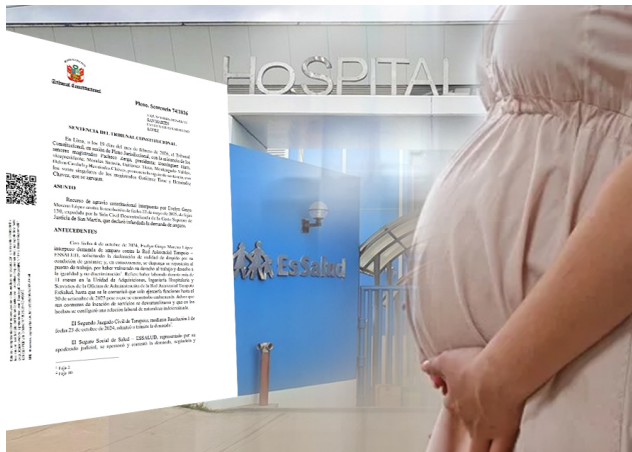


Tribunal Constitucional ordena a EsSalud reponer a locadora de servicios despedida por estar embarazada

31 de marzo. El Tribunal Constitucional (TC) ordenó a EsSalud la reposición de Evelyn Grays Moreno López en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Oficina de Administración de la Red Asistencial Tarapoto (San Martín) o en otro de similar nivel o categoría que tenía a la fecha del cese laboral, hasta que se convoque a un concurso público para la plaza que desempeñaba, cuyo resultado determinará la extinción de su contrato o su acceso al empleo a plazo indefinido.

Así lo resolvió en la sentencia (Exp. 03645-2025-PA/TC), que declaró fundada la demanda de amparo, por haberse acreditado la vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación y al trabajo de la demandante.

Detalla que, si bien la demandante se encontraba laborando bajo la modalidad de locación de servicios, este hecho no impide que goce de la protección constitucional que su condición de madre trabajadora



siguiente al que la recurrente dejó de laborar, por la no renovación de su contrato, hasta la fecha de su reposición efectiva, con deducción de los períodos de inactividad procesal, no imputable a las partes, así como el abono de los costos del proceso.

Sobre la necesidad de comunicar al empleador el embarazo para que opere la protección reforzada que otorga la Constitución, el TC indica que ya no es exigible, desde que el

exige, con base en el principio de primacía de la realidad, porque prestó servicios personales y remunerados en forma subordinada. Además, el no otorgar la protección en estos casos de desnaturalización de contratos impediría el desarrollo profesional de una mujer, al negarle la posibilidad de continuar en el empleo, al que había accedido por sus méritos; vulneraría tanto el principio de no discriminación como el de igualdad de oportunidades.

Igualmente, ordena el pago de las remuneraciones devengadas desde el día

Perú ratificó el Convenio 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad, el cual es aplicable como norma de derecho nacional. Además, el artículo octavo prohíbe “al empleador que despidiera a una mujer que esté embarazada”; es decir, que esa prohibición no está condicionada a comunicación alguna: es suficiente que la trabajadora demuestre que se encuentra en estado de gestación para que opere una suerte de “fuero maternal”, que impide al empleador poner fin al contrato de trabajo unilateralmente.

Indecopi carece de competencia para tramitar las solicitudes de proceso concursal contra un colegio

25 de marzo. La Sala Primera del TC consideró que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), carece de competencia para tramitar las solicitudes de proceso concursal contra una entidad educativa, porque puede afectar indirectamente a un importante colectivo de estudiantes.

En ese sentido, señala que, a las entidades educativas de todos los niveles, no se les pueden aplicar las disposiciones de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, más allá de tratarse de entidades que se dedican a actividades comerciales lucrativas de prestación de servicios o venta de bienes, debido a que desarro-

llan una actividad que tiene una especial regulación constitucional, conforme al segundo párrafo del artículo 138 de la Constitución Política.

Así lo estableció en la sentencia (Exp. 04791-2024-AA/TC), que declara fundada la demanda de la Universidad Alas Peruanas contra Indecopi y nula la Resolución 3804-2020/CCO-INDECOPI, del 26 de octubre de 2020, y su confirmatoria, la Resolución 0280-2021/SCO-INDECOPI, del 1 de junio de 2021.

Asimismo, declara que no es aplicable a esta universidad la Ley General del Sistema Concursal y que Indecopi carece de competencia para someter a un procedimiento concursal a la entidad deman-

dante, por cuanto presta el servicio de educación superior.

El TC concluye que la educación es también un auténtico servicio público que explica una de las funciones-fines del Estado, cuya ejecución puede operar directamente o a través de terceros (entidades privadas), aunque siempre bajo fiscalización estatal. En ese entendido, resulta factible afirmar que las universidades privadas, en tanto a la prestación del servicio de educación, pueden ser entendidas como entidades de derecho privado que forman parte de la administración pública, conforme lo señalado por el artículo 1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sala Segunda ordenó a municipio de Surco facilitar continuidad de Asociación Cultural del Caballo Peruano de Paso

4 de marzo. A fin de facilitar la continuidad de la Asociación Cultural del Caballo Peruano de Paso, promotora de la crianza de los caballos peruanos de paso, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) anuló la clausura y las papeletas de infracción que la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco aplicó en el año 2023.

Conforme a la sentencia, (Exp 00841-2024-PA/TC), el TC anuló la clausura del local de la asociación, en el jirón Belisario Suárez 198, manzana 2631, lote 51, y declaró fundada la demanda de amparo al no haberse permitido contradecir las denuncias de la municipalidad y porque la falta de ingresos puede conllevar la desatención de los caballos de paso peruano, cuya alimentación y cuidados son cubiertos con las actividades económicas de la asociación.

Sobre el legítimo interés vecinal de que los espectáculos que se realizan en las instalaciones de la asociación no perturben la tranquilidad del vecindario, y que

es el motivo por el que la municipalidad clausuró el local de la asociación, el TC indica que esa acción debe ponderar la necesidad de garantizar el mantenimiento de esos caballos.

Detalla que el caballo peruano de paso es una raza de equino propia de nuestro país —cuya principal característica es la ambladura, que es un paso llano a cuatro tiempos— y que, además, forma parte del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo que, atendiendo a su innegable contribución a la identidad nacional, sus criadores y chalanos merecen un tratamiento preferente por parte de la municipalidad demandada, en tanto forma parte del aparato estatal.

Asimismo, concluye que el actuar de la municipalidad resulta inconstitucional, en tanto se ha basado en un enfoque abiertamente desleal a una política de Estado fijada por el Gobierno Nacional: la

preservación del caballo de paso peruano.

Agrega que eso no significa que la asociación pueda actuar al margen de lo previsto imperativamente en el ordenamiento jurídico, pues también tiene el deber de respetar la tranquilidad de los vecinos. Por ello, la municipalidad puede imponer nuevas sanciones y medidas correctivas, pero siempre que se afecte, en la menor medida de lo posible, la referida política de Estado.



Un total de 221 causas quedaron al voto tras sesionar en audiencias públicas las salas Primera y Segunda del TC

20 de marzo. Un total de 120 causas procedentes de diversas localidades del país, quedaron al voto, luego de sesionar en audiencias públicas, la Sala Primera del TC.

La primera sesión inició a las 9 de la mañana con el expediente 00828-2024-HC/TC, correspondiente a la demanda de habeas corpus de Vicente Sotero Velásquez contra la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Crimen Organizado y otros. Al final quedaron al voto 60 causas.

En tanto, la segunda sesión se realizó el 24



de marzo y allí también quedaron al voto 60 causas. La sesión, se dividió en dos turnos (9:00 a. m. y 11:30 a. m.), y se inició con el proceso de amparo (Exp. 00040-2024-PA) seguido por Ernesto Ramón Gamarra contra el Ministerio Público.

La Sala Primera está integrada por los magistrados Pedro Hernández Chávez (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez.

Por su parte, la Sala Segunda sesionó en audiencia pública el 16 de marzo y luego de escuchar los alegatos de los abogados, dejó al voto 51 procesos constitucionales, procedentes de diferentes jurisdicciones del país.

El acto procesal se inició a las 9 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp. 03004-2024-PHC/TC) presentada por un interno del Establecimiento Penitenciario de Cañete contra la Sala Suprema Penal Permanente de la Corte Suprema de la República y otros.

La otra audiencia se desarrolló el 25 de marzo y dejó al voto 50 causas. El acto procesal se inició a las 9 de la mañana con el expediente 00424-2024-HC/TC, correspondiente al proceso de habeas corpus interpuesto por Gerardo Maidana Zerruto contra la Sala Penal de Apelaciones y el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Participaron en la audiencia pública los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich.



Pleno del TC sesionó en dos audiencias públicas y dejó al voto un total de 25 procesos constitucionales

11 de marzo. El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) sesionó en audiencia pública virtual y luego de escuchar los informes orales de los abogados de ambas partes, dejó al voto 14 procesos constitucionales, provenientes de diversas jurisdicciones del país.

La sesión comenzó a las 9:15 de la mañana con la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N.º 00032-2025-PI /TC) interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra la Ley 32419, que concede amnistía a los miembros de las fuerzas armadas, de la Policía Nacional del Perú y de los comités de autodefensa que participaron en la lucha contra el terrorismo entre los años 1980 y 2000.

Los magistrados no sólo escucharon los alegatos de los abogados, sino que formularon una serie de preguntas para un mejor resolver. Al término de la audiencia pública, quedaron al voto 1 proceso de inconstitucionalidad, 8 procesos de amparo y 5 de habeas corpus.

Por otro lado, el 17 de marzo sesionó en audiencia pública y dejó al voto 11 procesos constitucionales, provenientes de diversas jurisdicciones del país. La sesión comenzó a las 9:15 de la mañana con la demanda de inconstitucionalidad (Exp. N.º 00006-2025-PI/TC) interpuesta por el Colegio de Abogados del Cusco contra la Ley 32105, que modifica la Ley 30220, Ley universitaria para disponer el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianzar su acceso.

El segundo turno se inició a las 14:30 horas con la demanda de amparo (Exp. 03589-2025-PA/TC) presentada por Jubenal Ramos Chura contra la Autori-



dad Nacional del Servidor Civil (SERVIR).

Los magistrados no sólo escucharon los alegatos de los abogados, sino que formularon una serie de preguntas para conocer mejor el caso.

Participaron en la audiencia los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Las audiencias públicas fueron transmitidas por nuestra página web y redes sociales de la institución.



Magistrados del TC participaron en reconocimiento como doctor honoris causa al jurista Domingo García Belaunde

10 de marzo. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse y Pedro Hernández Chávez, participaron de la ceremonia de otorgamiento del título honorífico de Doctor Honoris Causa, al doctor Domingo García Belaunde, por parte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

La rectora de la UNMSM, Jerí Ramón Ruffner fue la encargada de entregar el diploma y la insignia que lo reconoce como tal, al tiempo de indicar que se otorga esta distinción en reconocimiento a su relevante trayectoria y por



sus grandes méritos personales y profesionales.

Los magistrados del máximo órgano de justicia constitucional, saludaron y felicitaron

al doctor Domingo García Belaunde, destacando su trayectoria profesional como abogado constitucionalista.

El decano de la facultad de Derecho y Ciencia Política, José Palomino Manchego, fue el encargado de resaltar la trayectoria académica y profesional del reconocido jurista. Además, contó varias anécdotas que tuvo con el destacado home-najeado.

El acto se realizó en la capilla de Nuestra Señora de Loreto en el Centro Cultural de la UNMSM. Participaron, además, autoridades universitarias, familiares, juristas y amistades.

Presidenta del TC Luz Pacheco participó en la 23 reunión de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional en Venecia



23 de marzo. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, participó representando al Perú en la

23.^a reunión de la Conferencia Mundial de Justicia Constitucional (CMJC), que se realizó en la ciudad de Venecia, Italia.

Durante la cita, la titular del TC propuso que se aborde dos temas referidos a la justicia constitucional. Uno de ellos es la calificación de los delitos de odio, ya que no cuentan con una ley previa, escrita y cierta, que califique adecuadamente esa conducta. Por lo tanto, esa denominación genérica en la actualidad atenta contra la libertad de expresión.

El otro, es referido a la realidad de la violencia contra las mujeres en el entorno de la gestación subrogada. Ambas propuestas tuvieron un consenso favorable entre los asistentes.

La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga destacó el objetivo del foro, porque no solo integra a las cortes y tribunales constitucionales con competencia constitucional, sino que promueve el diálogo y el intercambio entre jueces de diversos países.

La titular del TC fue recibida por el Papa León XIV durante la audiencia general celebrada en el Vaticano

25 de marzo. El Papa León XIV recibió durante la audiencia general a la presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga. El acto se realizó en la Plaza San Pedro en la Ciudad del Vaticano.

Durante el encuentro con el sumo pontífice, la titular del máximo órgano de justicia constitucional, saludó al santo padre, en nombre de los magistrados y trabajadores, expresándole su cariño y alegría de saber que pronto visitará nuestro país.

Asimismo, tras tener un breve diálogo, le entregó una chompa confeccionada con baby alpaca como un gesto de cariño y gratitud. Le pidió al santo padre su bendición para los magistrados, trabajadores y sus familias, la cual concedió con complacencia.

El Papa León XIV agradeció el saludo de la presidenta del Tribunal Constitucional, Luz Pacheco Zerga.

Antes del encuentro, el santo padre se dirigió al público que se congregó en la Pla-

za San Pedro para brindar una catequesis sobre los documentos del Concilio Vaticano II, comentando la Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia.



Actividades de la presidenta

En acto académico

La presidenta del TC participó en un acto académico con profesores de la Pontificia Universidad de la Santa Cruz en Roma. Fue recibida por el rector de la universidad, Fernando Puig, con quien dialogó sobre la problemática del trabajo humano desde la perspectiva de los derechos fundamentales y su impacto en la justicia constitucional de cara a futuras coordinaciones de colaboración académica. Con la vicerrectora, Cristina Reyes, decanos y otras autoridades, participó en la presentación del libro del profesor Luis Martínez Ferrer.

Distinción

En un acto por el Día Internacional de la Mujer, la titular del TC fue distinguida por la alcaldesa de San Isidro, Nancy Vizurraga Torrejón, en mérito a su trayectoria profesional, desde el ámbito jurídico y por su contribución al fortalecimiento al Estado de derecho, representando destacadamente a la mujer, desde la presidencia del máximo órgano de justicia. Pacheco agradeció a la burgomaestre por la distinción y dijo que esta es una fecha importante para valorar y reflexionar sobre la gran labor y la valiosa misión que como mujeres peruanas les toca cumplir.

En centro juvenil

Durante su visita al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, ubicado en el distrito de San Miguel, Pacheco Zerga, inauguró una biblioteca en el Programa IV "Don Bosco". Allí donó unos 60 libros sobre diversos temas, a fin de contribuir con la formación de los adolescentes para su reinserción social. El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Jiménez Borra le agradeció por la valiosa donación de libros, gesto que fortalece la formación académica y el acceso al conocimiento. Recorrió los talleres de barbería, peluquería, panadería y biohuerto que sirven de formación a los jóvenes.

Reunión en el MEF

La titular del TC, sostuvo una importante reunión de trabajo con el ministro de Economía y Finanzas, Gerardo López Gonzales, dirigido a fortalecer el sistema de administración de justicia. En la cita, las autoridades conversaron sobre las alternativas para fortalecer sus funciones jurisdiccionales y administrativas, destacando la importancia de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de justicia, en el marco de una gestión responsable de los recursos del Estado. La reunión conjunta se realizó en la sede del Ministerio de Economía y Finanzas.

Vicepresidente del TC, Helder Domínguez intervino en audiencia pública de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

20 de marzo. El vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, expuso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) la jurisprudencia del TC sobre democracia y su protección en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación con la solicitud de opinión consultiva presentada por la República de Guatemala. La audiencia pública se realizó en el marco del 187º Período de Sesiones Ordinarias de la Corte IDH en la ciudad de Brasilia, Brasil.

En su intervención Domínguez Haro explicó que el TC peruano viene desarrollando en el marco de su jurisprudencia, un conjunto de reflexiones sobre el contenido y las notas características de la democracia.

Comentó la reciente sentencia, del proceso de inconstitucionalidad (Exp. 001-2023-PI/TC), sobre la prohibición de la reelección inmediata parlamentaria, asumiéndose por primera vez la idea de la democracia como derecho (continente). Es decir, haciendo una interpretación di-



námica, sistemática y evolutiva, el TC ha señalado que la democracia es un derecho marco-fundamental de la persona donde se desarrollan las generaciones de derechos, involucrando deberes y obligaciones del Estado y los ciudadanos; y es a su vez, un derecho marco-rector de organización de la sociedad, del poder político y del Estado.

Subrayó, que el contenido medular de la democracia se puede graficar desde tres planos involucrados inexorablemente, la democracia como forma política jurídica, como forma de vida y de liberación del ser humano. Dimensiones que tiene un

contenido mínimo (nuclear) y sobre dicha base cada Estado asumirá las modalidades, características o modelo que estime pertinente.

Igualmente, comentó el Exp. 01803-2023-PHC/TC, que es un hábeas corpus contra resoluciones judiciales que dispusieron la detención judicial por flagrancia, la prisión preventiva, entre otros, del expresidente Pedro Castillo ante la ruptura del orden democrático en el 2022, el TC con-

sideró que la decisión adoptada por el expresidente resquebrajó abiertamente el orden constitucional del país y supuso la ejecución de un golpe de Estado, reafirmando la democracia como derecho y el deber de protegerla.

Precisó además, que la continuidad, permanencia y no eliminación del derecho a la democracia debería seguir la suerte de todo derecho humano, una vez reconocida como tal no hay vuelta atrás, no se pierde por el paso del tiempo (imprescriptibilidad) o implica su optimización y exigibilidad de acuerdo con su naturaleza.

Presidente en funciones del TC Helder Domínguez recibió la visita protocolar del presidente de la AMAG

26 de marzo. El presidente en funciones del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, recibió la visita protocolar del presidente de la Academia de la Magistratura (AMAG), Víctor Hugo Chanduví Cornejo, en la sede de San Isidro.

Durante la reunión las autoridades hablaron de la necesidad de suscribir un nuevo convenio de cooperación institucional, porque el actual data del año 2016 y requiere actualizarse, para continuar con el desarrollo de actividades académicas.

Igualmente, coincidieron en que dicho convenio debe abordar temas en conjunto para analizar la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la realización de conferencias sobre temas de derecho

constitucional, publicaciones conjuntas, entre otras actividades.

El presidente en funciones del TC, magistrado Helder Domínguez, agradeció la visita del presidente de la AMAG, Víctor Hugo Chanduví y se comprometió a promover la firma de este nuevo convenio interinstitucional.



Por su parte, el titular de la AMAG, expresó su agradecimiento por la recepción y dijo que su visita se realiza en el marco de una ronda de reuniones que ha iniciado con diversas autoridades. Dijo que lo mismo hizo con la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi; el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Córdor; y el jefe de la Autoridad Nacional de Control, Roberto Palacios Bran, entre otros.

Antes de la reunión, el magistrado Domínguez Haro participó en la conferencia virtual internacional denominada "La elección popular de los juzgadores, el caso Mexicano" a cargo del jurista Ricardo Sodi Cuéllar, exmagistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con lo cual se dio inicio al año académico 2026 de la AMAG.

Magistrado Gustavo Gutiérrez expuso en dos agendas constitucionales realizadas en la ciudad de Tacna

24 de marzo. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse, fue el expositor en dos Agendas Constitucionales, organizadas por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) en la ciudad de Tacna.

En la primera abordó las “Sentencias Emblemáticas del Tribunal Constitucional: Caso Tercerización (Exp. 03097-2024-PA/TC)”. Aquí explicó que dicha sentencia se originó a raíz de la demanda de amparo presentada por Lima Airport Partners S.R.L. contra la Presidencia de la República y otras entidades del Estado por el Decreto Supremo 001-2022-TR, que regula los servicios de tercerización. La demanda fue declarada infundada debido a que la norma establece que la tercerización no está



permitida en las actividades que forman parte del núcleo del negocio, pero sí en las demás.

Esta Agenda Constitucional se desarrolló en el auditorio del Gobierno Regional de Tacna. Participaron como panelistas, el superintendente nacional de Fiscalización

Laboral, Edgar Vallejos Florian y el intendente regional de Tacna, Eduardo Pérez Maldonado.

La siguiente Agenda Constitucional fue en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tacna, donde el magistrado Gutiérrez Ticse abordó los criterios relevantes en materia penal, procesal penal y penitenciaria y desarrolló un balance de las decisiones del TC en los últimos cuatro años ante la constitucionalización de los reglamentos jurídicos debido a la fuerza expansiva de la Constitución. En este evento académico participaron como panelistas el juez especializado de esta corte superior, Javier Salazar Flores, y el asesor jurisdiccional del TC, Peter Gómez Lucana.

Inician presentaciones del libro homenaje a José Faustino Sánchez Carrión en Trujillo

20 de marzo. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Gustavo Gutiérrez Ticse dio inicio a la rueda de presentaciones del libro homenaje por el bicentenario del tribuno de la República, don José Faustino Sánchez Carrión.

El evento se realizó en la ciudad de Trujillo, como un acto simbólico desde donde precisamente Sánchez Carrión inició su gesta intelectual y política, lo que permitió consolidar nuestra independencia y formación de la República.

El magistrado Gutiérrez Ticse compartió la mesa de honor con los juristas Moisés Tambini del Valle y Franco Germaná Inga, quienes también han colaborado con sus respectivos ensayos en esta importante obra editada por el Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres.

La sede del consulado honorario de Italia en esta ciudad, a cargo de Claudio Vanini, permitió además recibir a muchas personalidades de Trujillo en el acto de presentación del libro home-



naje: “José Faustino Sánchez Carrión. Constitucionalista e ideólogo de la República”.

Magistrados del TC participaron en ceremonia de juramentación del fiscal de la Nación, Tomás Gálvez



27 de marzo. El presidente en funciones del Tribunal Constitucional (TC), Helder Domínguez Haro, y los magistrados Francisco Morales Saravia y Pedro Hernández Chávez,

participaron de la ceremonia de juramentación del fiscal de la Nación, Tomás Gálvez Villegas, para el periodo 2026-2029.

La ceremonia contó con la presencia del presidente de la República, José María Balcázar Zelada; la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, autoridades de los órganos autónomos, congresistas, militares, fiscales superiores, entre otras personalidades.

Los magistrados del máximo órgano de justicia constitucional, saludaron y felicitaron al titular del Ministerio Público, Tomás

Gálvez. El acto se realizó en el auditorio de la sede de la Fiscalía de la Nación.

Arribo del B.A.P. Carrasco

En horas de la mañana, el presidente en funciones del TC, Helder Domínguez Haro, participó de la ceremonia de arribo del B.A.P. “Carrasco” en el muelle Antedique de la Base Naval del Callao, con la presencia de autoridades gubernamentales, militares, entre otros invitados. Con este acto se da por concluida la Trigésima Segunda Campaña Científica del Perú en la Antártida – ANTA XXXII.

TC tributó homenaje a extinto expresidente de la institución Augusto Ferrero Costa

19 de marzo. El Tribunal Constitucional (TC) a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) tributó un homenaje al extinto magistrado y expresidente de la institución, Augusto Ferrero Costa, en una ceremonia que contó con la presencia de magistrados del TC, ex magistrado, juristas, familiares y personalidades.



El homenaje tuvo como conferencistas a la presidenta del TC, magistrada Luz Pacheco Zerga, así como los magistrados del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, y Manuel Monteagudo Valdez. Asistió, además el magistrado Francisco Morales Saravia.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del magistrado César Ochoa Cardich, quien destacó sus valores democráticos, vocación por la enseñanza, compromiso jurídico, legado intelectual y su contribución al Tribunal Constitucional con sus ponencias, pensamientos, reflexiones y enseñanzas.

Recordó la ponencia que tuvo en el caso de María Antonia Díaz Cáceres, una quechua-hablante que demandó a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, porque le notificaron en castellano un desalojo de su puesto ambulatorio, pese a ser analfabeta. El TC le dio la razón porque se vulneraron los derechos a la igualdad, al uso del propio idioma ante cualquier autoridad y a la libertad de traba-

jo. Se ordenó al municipio que comunique a la demandante en idioma quechua, que es el idioma predominante de la zona.

Por su parte, el magistrado Manuel Monteagudo comentó que conoció hace más de 40 años al doctor Augusto Ferrero, desde su época de practicante en el estudio Ferrero, y resaltó su organización y conocimiento jurídico. Comentó que ya en el Tribunal coincidieron en el voto singular sobre el caso del retiro de fondos de las AFP, porque violaba la Constitución. Destacó uno de sus argumentos para estar en contra del retiro de fondos, cuando señaló que “aun cuando pueden ser muy loables y necesarias medidas económicas que busquen aliviar la economía familiar perjudicada, con motivo de la pandemia, el medio empleado por la ley para ese noble fin, es inconstitucional, pues permite el empleo de los fondos previsionales para un objetivo distinto al pago de pensiones”.

Asimismo, participaron como panelistas, el

exmagistrado del TC, José Luis Sardón de Taiboa; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana de Buenos Aires, Argentina, Marcos Mauricio Córdova, quien lo hizo a través de un video; el docente de derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Enrique Varsi Rospigliosi; y la especialista en derecho constitucional, Lourdes Flores Nano, quienes contaron anécdotas de la amistad con el extinto homenajeado y coincidieron en destacar la trayectoria como académico, diplomático, jurista y hombre de bien.

Finalmente, la presidenta del TC, Luz Pacheco, agradeció la presencia de todos y resaltó la figura del doctor Augusto Ferrero Costa como un hombre íntegro y decente. Además, recordó la valentía que tuvo el 13 de mayo de 2022, cuando, sabiendo que iba a tener muchas críticas, asumió su responsabilidad para cumplir con su deber de juramentar a los nuevos magistrados y renovar el Tribunal Constitucional.

Dijo que el recuerdo del doctor Ferrero permanece no solo por su sala en la pinacoteca que tenemos en la sede del Cercado de Lima, sino, por todo su espíritu por quienes tuvieron la gracia de conocerlo como es: un caballero, gentil y un jurista. “Nos queda trabajar como él lo hizo, con decoro y dignidad”, enfatizó.

Concluyó con éxito curso virtual sobre el proceso de habeas corpus en la jurisprudencia del TC

10 de marzo. Con éxito concluyó el curso virtual sobre “El proceso de habeas corpus en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, que organizó el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) el martes 10, jueves 12 y viernes 13 de marzo del 2026, dirigido a abogados y estudiantes de derecho.

El magistrado César Ochoa Cardich, director general del CEC agradeció la exposición de los asesores jurisdiccionales, así como de los más de 900 participantes.

De acuerdo con el programa, el martes 10 de marzo, expusieron los asesores jurisdiccionales del TC, Carlos Villarreal

Quinde con el tema “El proceso de habeas corpus: aspectos procesales” y Steffany Marchán Carlos abordó “Libertad personal y derechos conexos como objeto de protección del proceso de habeas corpus”.

Del mismo modo, el jueves 12 de marzo lo hizo el asesor jurisdiccional Geisel Inga Matta, quien desarrolló el tema “Procedencia del habeas corpus contra resoluciones judiciales penales”.

La última sesión, se realizó el viernes 13 de marzo y tuvo como expositor al asesor jurisdiccional Gonzalo Carlos Muñoz Hernández, quien habló sobre “Problemas

de motivación y prueba en materia penal en los procesos de habeas corpus”.

Las cuatro sesiones tuvieron como moderadora a la encargada de la Dirección Académica del CEC, Candelaria Quispe Ponce.



Centro de Estudios Constitucionales realizó un ciclo de conferencias por el Día Internacional de la Mujer

5 de marzo. En el marco del “Día Internacional de la Mujer”, el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC desarrolló un ciclo de conferencias sobre los derechos, retos y perspectivas de la mujer.

El primer evento se realizó el jueves 5 de marzo a las 11:30 de la mañana en la modalidad virtual y se abordó el tema “Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Una reflexión a partir del caso Curo Bancayán (Exp. 02038-2023-PA/TC)”. Como ponentes estuvieron el director general del CEC, magistrado César Ochoa Cardich y la profesora de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Liliana Salomé Resurrección.

El viernes 6 de marzo a las 11:30 de la mañana también en la modalidad virtual se realizó la conferencia internacional “Derecho y diferencias. Reflexiones en perspectivas de género” con las exposiciones de Susana Pozzolo, profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Brescia; Nata-



lia Stamile, Investigadora de la Universidad de Brescia; Sofía Donaires, asesora jurisdiccional del TC y el magistrado César Ochoa.

El lunes 9 de marzo a las 11:30 de la mañana se desarrolló la conferencia “La dignidad de la mujer en la era digital: Bases éticas y protección constitucional de sus derechos” y expuso la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga. La actividad se realizó en la sala de audiencias de la institución y estuvo dirigido al personal del TC.

El mismo 9 de marzo, pero a las 6 de la tarde se realizó la conferencia virtual “La mujer

en la literatura peruana” y estuvieron como ponentes la profesora emérita del departamento académico de Humanidades de la PUCP, Susana Reisz Candrea y el magistrado César Ochoa Cardich.

El martes 10 de marzo a las 5 de la tarde, se realizó la conferencia virtual “Los derechos humanos de las mujeres: retos y perspectivas” y tuvo como expositora a la directora de la maestría de derechos humanos de la PUCP, Ana Teresa Revilla Vergara, exministra de Justicia y Derechos Humanos y al magistrado César Ochoa Cardich.

El viernes 13 de marzo a las 6 de la tarde, se desarrolló la conferencia virtual “Desafíos actuales para la garantía efectiva de los derechos de las mujeres”, y tuvo como ponentes a la jueza suprema de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Elvira Álvarez Olazábal y al magistrado César Ochoa Cardich.

CEC organizó conferencia internacional sobre “Presunción de inocencia y estándar de prueba en el procedimiento abreviado”

11 de marzo. El director de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona, España, Jordi Ferrer Beltrán, fue el ponente de la conferencia internacional “Presunción de inocencia y estándar de prueba en el procedimiento abreviado”, y se desarrolló de manera virtual en el marco del ciclo de conferencias sobre el razonamiento probatorio, el estándar de prueba (EdP) y las condenas sin juicio, en el marco del procedimiento abreviado.

Indicó que casi ningún país regula un umbral de exigencia probatoria específico para el procedimiento abreviado. Propuso una regulación en tres pasos respecto de los procedimientos de condena sin juicio: Otorgar garantías de que no se condena a un sujeto siendo la hipótesis de culpabilidad menos probable que otras más favorables; Garantizar que se haya realizado una investigación completa, que puede estar apoyada en la información aportada por el propio imputado, siempre que sea corroborada por las pruebas; Evitar las conde-

nas con escasísimo acervo probatorio, en las que la sospecha de presión ilegítima al imputado y el riesgo de falsas condenas es muy alto; Permitir el control de la decisión de apertura de juicio (previo al procedimiento abreviado) en sede de recurso.

El 25 de marzo se realizó la conferencia internacional “El razonamiento probatorio en el control constitucional de la ley”, y tuvo como ponentes al magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, y al profesor del Máster en Razonamiento Probatorio de la Universidad de Girona, España, Arturo Bárcena Zubieta.

El magistrado Ochoa Cardich sostuvo que, en el Perú, el TC ejerce el control de la constitucionalidad de las leyes y asegura la supremacía normativa de la Constitución, planteando la interrogante si son procesos de control abstracto, porque no hay un litigio respecto a una persona. Dijo que el TC resuelve en última instancia los recursos de agravio constitucional, relativos a am-

paros, habeas corpus, procesos de cumplimiento, entre otras modalidades de control constitucional, en casos concretos.

En tanto, Bárcena Zubieta inició su intervención con la pregunta: ¿La inconstitucionalidad de una norma puede depender de que un hecho se declare probado? Y respondió que depende de la metodología que esté utilizando el tribunal. Antes de seguir con su ponencia, explicó los tipos de inconstitucionalidad: procedimental, por incompetencia y la sustancial o material.

Sobre las metodologías manifestó que podría haber varias, pero se centró en dos: el modelo semántico (los derechos como triunfos), donde la inconstitucionalidad es una antinomia entre la Constitución y lo que establece la ley. Agregó que la inconstitucionalidad es el resultado de un análisis de compatibilidad de significados de la Constitución y de la ley. Añadió que en este modelo no hay espacio para el razonamiento probatorio.